

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVII — N° 2450

EDICION DE 10 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 13 DE DICIEMBRE DE 1945.

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N.º 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N.º 124.978

HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos:

De Lunes a Viernes de 7.30 a. 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor Don RODOLFO MARCIANO LOPEZ

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Doctór Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204, de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.20
" atrasado	" 0.30
" " de más de un mes "	0.50
Suscripción mensual	" 4.60
" trimestral	" 13.20
" semestral	" 25.80
" anual	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

c) Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fi—

1º Si ocupá menos de 1/4 página	\$ 7.— %
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.— "
3º De más de 1/2 y hasta 1 página	" 20.— "
4º De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrá la siguiente tarifa:

AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctms.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treinta (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

N° 9622 de Diciembre 11 de 1945 — Autoriza la devolución de \$ 148.35 abonada indebidamente en concepto de impuesto,...	3
" 9640 " " 12 " " — Autoriza la adquisición de talonarios de vales de Nafta para los automóviles al servicio de la Intervención,	3

DECRETOS DE HACIENDA:

N° 9611 de Diciembre 11 de 1945 — Crea una Oficina Expendidora de Guías en la localidad de Alvarado y designa Encargado de la misma,	3
" 9612 " " " " — Prorroga, la licencia concedida a un funcionario de la Dirección General de Inmuebles, ..	3
" 9613 " " " " — Confirma en el cargo de Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda, al funcionario que desempeñaba esas mismas funciones,	3

	PAGINAS
" 9614 " " " " " — Autoriza la devolución de \$ 613.24 abonada indebidamente en concepto de Contribución Territorial,	4
" 9615 " " " " " — Autoriza a Compañía "Grandes Hoteles" para ceder en alquiler un local dependiente del mismo,	4
" 9616 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 182.25 a favor diario "Norte",	4
" 9617 " " " " " — Autoriza gasto de \$ 700.— a favor de Dirección de Hidráulica,	4
" 9618 " " " " " — Aprueba Acta N° 103 de Vialidad de Salta,	4
" 9619 " " " " " — Designa Receptor de Rentas para Lumberas,	5
" 9620 " " " " " — Aprueba Resolución 1652 de Vialidad de Salta,	5
" 9621 " " " " " — Autoriza la devolución de \$ 5.70 a Dirección de Hidráulica, por sellado abonado de más.	5
" 9623 " " " " " — Liquidación a favor de Hidráulica \$ 155.84,	5
" 9624 " " " " " — Liquidación \$ 12.845.61 a contratista Di Fonzo & Yorio,	5
" 9625 " " " " " — Liquidación \$ 200.—, a Dirección de Hidráulica, para gastos,	5
" 9626 " " " " " — Liquidación \$ 68.01 a Dirección de Hidráulica, para gastos,	5 al 6
" 9627 " " " " " — Aprueba Resolución 1659 de Vialidad de Salta,	6
" 9628 " " " " " — Autoriza el gasto de \$ 500.—, a favor de Arquitectura,	6

EDICTOS DE MINAS

N° 1362 — Presentación de Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, Expediente 1437-C,	6
---	---

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1379 — De Doña María Romano de Mena,	7
N° 1356 — De Doña Lorenza Bravo,	7
N° 1342 — De Doña Mercedes Mors de Alsina,	7
N° 1341 — De Don Gerónimo Caniza,	7
N° 1323 — De Doña Lastenia Fernández de Toranzos,	7
N° 1305 — De Don Angel Núñez y Mercedes Burgos de Nuñez,	7
N° 1300 — De Sebastian Balderrama,	7
N° 1295 — De Doña Dorotea Sarapura de Cruz,	7
N° 1294 — De Don Francisco J. López,	7
N° 1289 — De Doña Nicasia Juárez de Navarrete,	7
N° 1288 — De Don Serviliano, Cervilano o Cerbiliano Acuña,	7
N° 1285 — De Don Aarón Tirao y María Vega de Tirao,	7
N° 1284 — De Doña Arminda Helvecia Maldonado de Rojas o etc,	7

POSESION TREINTAÑAL

N° 1317 — Deducida por Don Segundo Díaz Olmos y otros, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, ...	7 al 8
N° 1303 — Deducida por Doña Camila Acosta, sobre inmueble en San Carlos,	8
N° 1298 — Deducida por Don Rafael Casimiro Uriburu, sobre inmueble ubicado en el partido de Velarde, Dpto. Capital,	8

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1359 — Deducida por Don Fermín Manero, sobre inmueble denominado "Río de los Gallos" Anta,	8
N° 1314 — Solicitado por Soc. Colect. Guerrero y Orcurto, sobre tres fincas ubicadas en el Dpto. de Anta,	8

CITACION A JUICIO.

N° 1350 — En juicio Provincia de Salta vs. José R. Bernaldes,	8
N° 1346 — En Autos División de Condominio de la finca "El Tuscal",	8

QUIEBRAS

N° 1364 — De Salomón A. Sauad,	8 al 9
--------------------------------------	--------

VENTA DE NEGOCIOS:

N° 1378 — Roberto Hensy a favor de "Anuar Japaze & Hnos". Tienda "La Samaritana",	9
---	---

DISOLUCION DE SOCIEDADES

N° 1382 — De Orden & Compañía,	9
--------------------------------------	---

REMATES JUDICIALES

N° 1377 — Por Carlos Gomez Figueroa, en juicio "Sucesorio de Don Vicente Gómez",	9
N° 1375 — Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Sucesorio de Cruz Parada,	9
N° 1365 — Por Esteban Rolando Marchín, en juicio Ejec. Martínez Diego vs. Lara Vicente,	9

REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 1358 — Por Leoncio M. Rivas, en juicio de apremio seguido por Direc. de Rentas contra Francisco de Borja Ruiz,	9
---	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 1373 — En Juicio Rectificación de Partida de Defunción, solicitada por Lola Laiun de Cabrera,	10
--	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

N° 1380 — Solicitada por Don Juan Macchi Campos,	10
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

10

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

10

MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 9622 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 19903/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución de la suma de \$ 172.35 m/n., abonada indebidamente por el señor Adolfo Vieyra, por concepto de contribución territorial del inmueble denominado "Sunchal" ubicado en el Departamento de Metán, de propiedad de la señora Aurelia P. de Valladares; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del señor ADOLFO VIEYRA, la suma de \$ 148.35 (CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. M/N.), por el concepto ya expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al rubro CALCULOS DE RECURSOS - Rentas Atrasadas - Ejercicio 1945.

Art. 3.º — En lo que respecta a la suma de \$ 24.— (VEINTICUATRO PESOS M/N.), proveniente del 1 % de Vialidad, corresponde su devolución por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.º — Establécese que la comisión de cobranza por \$ 12.34 (DOCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/N.), estará a cargo del recaudador, don Inocencio Pérez, quien debe reintegrar dicho importe a Dirección General de Rentas para el rubro Renta Atrasada - Intereses Ley 395.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9640 H.

Salta, Diciembre 12 de 1945.

Siendo necesario proveer de nafta a los automóviles al servicio de S. E. el Señor Interventor Federal en la Provincia y señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Hacienda, Obras Públicas y Fomento,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1.º — Requírase del "AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO" Filial Salta, la provisión de seis talonarios de vales de nafta, de cien litros cada uno, al precio total de \$ 150.— m/n.

(CIENTO CINCUENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a la Oficina de Depósito y Suministros para que con dicho importe, haga efectivo el pago de los referidos talonarios, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 4, \$ 100.—, y

Al anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 4, \$ 50.—, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Rodolfo M. López

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 9611 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20447/945.

Visto este expediente en el cual corre el pedido formulado por Dirección General de Rentas en el sentido de que sea creada una Oficina Expendedora de Guías en la localidad de Alvarado, Departamento de la Capital, a cuyo efecto propone como Expendedor y Encargado de la misma, al actual Sub - Comisario de la citada localidad, Don Luis Teragni;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Créase una Oficina Expendedora de Guías en la localidad de Alvarado; Departamento de la Capital, y designase como Expendedor y Encargado de la misma al actual Sub Comisario de la citada localidad, Don LUIS TERAGNI.

Art. 2.º — Tome razón Contaduría General y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 9612 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20352/945.

Visto este expediente en el cual el Oficial 7º de Dirección General de Inmuebles, don Pedro Félix Remy Solá, solicita prórroga hasta el 31 de diciembre del corriente año, de la licencia extraordinaria de que actualmente goza; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que al otorgar la licencia anterior al recurrente se hizo notar la falta

de antigüedad del mismo para encuadrarse dentro de las reglamentaciones vigentes, División de Personal no encuentra inconveniente en que se conceda la prórroga solicitada, dado que como manifiesta el Director General de Inmuebles se designó reemplazante, circunstancia ésta que evitará el entorpecimiento en la normal atención de las funciones que competen a la Sección Cálculo de dicha Repartición;

Que, por otra parte, el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 69º del Decreto N.º 6611/945;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese prórroga de la licencia extraordinaria de que actualmente goza el señor PEDRO FELIX REMY SOLA, hasta el 31 de diciembre del corriente año, sin goce de sueldo y por razones particulares.

Art. 2.º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre del año en curso, la vigencia del Decreto N° 8106 de fecha 31 de julio de 1945, por el cual se designó al Ingeniero Civil, Don JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS para el cargo de Jefe de la Sección Cálculo de Dirección General de Inmuebles, en reemplazo del titular y por el término de la licencia concedida al mismo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N° 9613 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Visto que por decreto N° 9476 de fecha 22 de noviembre ppdo., se ha designado en carácter de ascenso Auxiliar 1º de Contaduría General de la Provincia a Don OCTAVIO MENDEZ, que desempeña el cargo de Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º del referido decreto, se adscribe al citado funcionario a dicho Ministerio,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1.º — Confírmase en el cargo de Habilitado Pagador del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al Auxiliar 1º de Contaduría General de la Provincia, adscripto a dicho Ministerio, Don OCTAVIO MENDEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N° 9614 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20503/1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud presentada por la Gerencia de la Sucursal local del Banco de la Nación Argentina, pidiendo le sea reintegrada la suma de \$ 735.06 a que ascienden las boletas de contribución territorial abonadas equivocadamente por dicha Institución; y

CONSIDERANDO:

Que según se establece en las presentes actuaciones, la referida Institución de crédito debió abonar las boletas de contribución territorial de los inmuebles de propiedad del señor Juan B. Otegui, catastrados bajo los Nros. 103, 104 y 111 del Departamento de La Poma, y al hacérsele la liquidación respectiva se incluyó por error boletas con el mismo número de catastro que corresponden a otras propiedades y contribuyentes;

Que de la suma cuyo reintegro se solicita \$ 121.82 han ingresado a la Administración de Vialidad de Salta, en concepto del adicional del 1 % que determina la ley respectiva;

Por ello y atento al informe favorable producido por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor del Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, la suma de \$ 613.24 (SEISCIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M[N.]), en concepto de devolución por las boletas de contribución territorial correspondientes a los catastros Nros. 000111 y 000103 por los años 1936 al 45 inclusive, abonados equivocadamente, según detalle que obra a fs. 23.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

A cálculo de Recursos:

Contribución Territorial	\$ 600.94
Intereses Ley 395	\$ 3.30
Renta Atrasada	\$ 9.—
	\$ 613.24

Art. 3.º — La suma de \$ 121.82 (CIENTO VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M[N.]), que falta para completar el importe de \$ 735.06, abonada equivocadamente por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, deberá ser devuelta por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N° 9615 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N°

Visto este expediente en el cual el Hotel Salta, solicita autorización para alquilar el local ubicado en la calle Caseros N° 489 de esta Ciudad, al señor Enrique García Hamilton, de acuerdo con lo establecido en el Art. 13, del Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Compañía de Grandes Hoteles S. A.,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase a la COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES - HOTEL SALTA, para alquilar el local ubicado en la calle Caseros N° 489 de esta ciudad, al señor ENRIQUE GARCIA HAMILTON, en la suma de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M[N.]), mensuales, para instalar en él la agencia local del Diario "La Gaceta" de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N° 9616 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 19742/1945.

Visto este expediente en el cual la Administración del Diario "Norte" presenta factura por la suma de \$ 122.85 m/n., por publicación de un aviso llamando a licitación pública para la provisión de material, encofrados y mano de obra para la construcción de 30 viviendas de suelo cemento tipo "A" y 10 viviendas tipo "B" en el Barrio "4 de Junio" de esta Ciudad; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 122.85 (CIENTO VEINTIDOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CTVS. M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario "Norte" en pago de la factura que por el concepto ya expresado, corre agregada a estos obrados.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 - Partida 6 "Casas para obreros y empleados".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N° 9617 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20251/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 700.—, m/n., que solicita Dirección General de Hidráulica para los trabajos de limpieza y desagües a efectuarse en el lugar de las captaciones que alimentan los servicios de aguas corrientes a las localidades de Rosario de Lerma y La Merced; y

CONSIDERANDO:

Que la urgencia del caso no permite esperar el resultado de una licitación, por lo que el presente se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en el Art. 83 inciso b) de la Ley de Contabilidad;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 700.— (SETECIENTOS PESOS M[N.]), suma que se liquidará y abonará a favor de Dirección General de Hidráulica, a efectos de que con la misma proceda a ejecutar por vía administrativa los trabajos de limpieza y desagües en las captaciones del servicio de aguas corrientes de Rosario de Lerma y La Merced en la que se incluye los gastos de inspección, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 386/441 - Partida "Para Estudio y obras de riego y aguas corrientes".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N° 9618 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20484/1945.

Visto este expediente en el cual corre copia del Acta N° 103 del H. Consejo de la Administración de Vialidad de Salta, de fecha 14 de noviembre del corriente año, para aprobación del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase el Acta N.º 103 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 14 de noviembre del corriente año.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9619

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20490/1945

Visto el pedido formulado por Dirección General de Rentas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Designase Receptor de Rentas y Expendedor de Guías, Transferencia de Cueros y Multas Policiales de Lumberas, al actual Sub Comisario de la mencionada localidad, don ALFREDO H. LOPEZ, Matrícula 3935289, Clase 1889, debiendo prestar fianza a satisfacción del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9620 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20523/1945

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, solicita aprobación de la Resolución N.º 1652 recaída en Acta N.º 103 de fecha 14 de noviembre ppdo., por la cual el H. Consejo de Administración resuelve declarar cesante al Inspector de Obras Don Angel A. Longarte, por abandono de servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébase la Resolución N.º 1652 recaída en Acta N.º 103 de fecha 14 de noviembre ppdo., del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9621 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20449/1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que el empleado de Dirección General de Hidráulica, don Segundo Cuéllar Ortiz, formula pidiendo le sea reintegrada la suma que corresponde a estampillas de la Ley de Sellos aplicadas indebidamente en las rendiciones de cuentas Nros. 204 al 208 inclusive, de dicha Repartición, comprobándose en las actuaciones el error cometido, por lo que resulta procedente hacer lugar a la devolución solicitada; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor del empleado de Dirección General de Hidráulica, don SEGUNDO CUÉLLAR ORTIZ, la suma de \$ 5.70 (CINCO PESOS CON SETENTA CTVS. M[N.]), por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al rubro "Cálculo de Recursos - Sellado".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9623 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 19946/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Hidráulica, solicita se le liquide la suma de \$ 155.84 m[n.] para gastos de materiales, mano de obra y flete para seis conexiones domiciliarias a efectuarse en las propiedades del señor Salomón Abraham; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 155.84 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M[N.]), por el concepto arriba expresado, con cargo de rendición de cuentas.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos - Agua Corriente Campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 9624 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20444/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago del Certificado N.º 12 extendido por Sección Arquitectura a favor de los señores José Di Fonzo y Antonio Yorio, por trabajos efectuados en la obra "Asistencia Pública", adjudicados por Decreto N.º 3833 de fecha 21 de julio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de los señores JOSE DI FONZO Y ANTONIO YORIO, la suma de \$ 12.845.61 (DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CTVS. M[N.]), en pago del Certificado N.º 12 que por el concepto ya expresado corre en estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Ley 712 - Partida 15 "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 3.º — Por Contaduría General se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % por garantía de obras.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9625 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20087/1945.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles, solicita se le liquide la suma de \$ 200.— m[n.], para gastos de Oficina que realiza esa repartición, correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año en curso; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, la suma de \$ 200.— (DOSCIENTOS PESOS M[N.]), por el concepto arriba expresado, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D — Inciso XIV — Item 6 — Partida 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto N.º 9626 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 19940/1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 68.01 m[n.], que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Líquidese a favor de la Dirección General de Hidráulica, la suma de \$ 68.01 (SESENTA Y OCHO PESOS CON UN CENTÁVO M/N); a fin de que con dicho importe se atiendan los gastos que demanden la adquisición de materiales, mano de obra y flete de conexiones, domiciliarias a efectuarse en la localidad de Pichanal, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos - Agua Corriente Campaña".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

Decreto Nº 9627 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20525/945.

Visto este expediente en el cual el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, solicita aprobación de la Resolución N.º 1659 recaída en acta N.º 103 de fecha 14 de noviembre del corriente año;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase la Resolución del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, Nº 1659 recaída en Acta N.º 103 de fecha 14 de noviembre del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"1º — Pagar las liquidaciones N.º 32, 54 y 56 a la Empresa Co. Fi. Co. provisoriamente, hasta la suma total de \$ 12.998.30 m/n".

"2º — La suma establecida en el artículo anterior se imputará a "Fondos de Pavimentación" y con cargo provisorio a la cuenta corriente Municipalidad de Salta".

"3º — Pasar las actuaciones al Ministerio de Hacienda, O. Públicas y Fomento a los efectos de la aprobación especial de la presente resolución".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H., O. P. y Fomento

Decreto Nº 9628 H.

Salta, Diciembre 11 de 1945.

Expediente N.º 20026/945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la

suma de \$ 500.—, m/n., que solicita Sección Arquitectura; atento a las razones aducidas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia
de Salta,

DECRETA:

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de Sección Arquitectura, a efectos de que con la misma atienda los gastos que demande los trabajos de refacción y pintura general, del local que ocupa la Policía de La Merced, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 8 "Para Construcción, Ampliación, Reparaciones y Moblaje de Comisarias".

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

Cnel. ANGEL W. ESCALADA

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Octavio Méndez

Auxiliar 5º del Ministerio de H. O. P. y Fomento

EDICTOS DE MINAS

Nº 1362. — EDICTO DE MINAS.

Expediente 1437-C. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer, en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, el que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Director General de Minas, Doctor Víctor Outes — S/D. Severino Cabada y Justo Aramburu Aparicio, español y argentino respectivamente, mayores de edad, comerciantes, con domicilio en esta Ciudad; nos presentamos ante S. S. exponiendo: Que deseamos explorar minerales de primera y segunda categoría con excepción de petróleo e hidrocarburos líquidos, a cuyo efecto solicitamos conceda una zona de exploración de dos mil hectáreas en terrenos sin cercar, labrar ni cultivar, situados en la finca "Hornillos", partido del mismo nombre y Triguayco, en el lugar denominado Caldera, departamento de Santa Victoria, de propiedad del señor Justo Aramburu Aparicio y de la Sucesión de la señora Corina Arcoz de Campeiro. La ubicación del perímetro en el mapa minero se hará como a continuación se detalla, de acuerdo al croquis que adjuntamos por duplicado: Tomando como punto de partida la Abra Fundición se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de dos mil quinientos veintiun metros cuatro decímetros para establecer el punto A, desde el cual se trazará una recta con azimut de cero grado con una distancia de tres mil setecientos metros para situar el punto B, desde el que se trazará una recta con azimut de noventa grados y una distancia de seis mil metros para llegar al punto C, trazando de este punto una recta con azimut de doscientos seis grados treinta y cuatro minutos, llegando al punto D, con una distancia de cuatro mil cuatrocientos setentidos metros dos decímetros, desde este punto D, se trazará una recta de cuatro mil metros

con azimut de doscientos sesenta grados para situar el punto E, llegando finalmente al punto A, con una distancia de trescientos metros y un azimut de cero grado. Queda en tal forma determinado el perímetro del presente pedimento el que encierra una superficie de dos mil hectáreas. Los azimut que se indican corresponden al meridiano verdadero. Contando con herramientas y material suficiente para la exploración, y obligándonos a la fiel observancia de las disposiciones del Código de Minería, leyes y decretos reglamentarios, no dudamos que el señor Director hará lugar a lo solicitado. Saludamos a S. S. muy atte. Severino Cabada — J. Aramburu Aparicio. — Recibido en mi Oficina hoy Febrero tres de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez horas conste. — Figueroa Salta, 8 de Febrero de 1945. — Por presentado, debiendo constituir domicilio legal, oportunamente. — Para notificaciones en la Oficina, señálase las Viernes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos de lo establecido en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha Setiembre 12 de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 28 de Mayo de 1945 pasó a Inspección de Minas. — T. de la Zerda. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1213. Se acompaña un croquis concordante, con el mapa minero. Inspección General de Minas, mayo 29 de 1945. — M. Esteban. — Inspector General de Minas. — Salta 1.º de Octubre de 1945. — Proveyendo el escrito que antecede, atento la conformidad manifestada en él y a lo informado a fs. 7/8 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección, el escrito de solicitud de fojas 2 con sus anotaciones y proveídos y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4563, de fecha Setiembre 12 de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los sindicatos propietarios del suelo. Notifíquese. — Outes. Salta, Octubre 5 de 1945. Se registró en el libro Registro de Exploraciones N.º 4 a los folios Nros. 480, 481 y 482, todo de acuerdo a lo ordenado en resolución de fs. 11, doy fé. — Horacio B. Figueroa".

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber, a sus efectos. — Salta. Noviembre 21 de 1945.

790 palabras: \$ 143 — e/3/12/45 - v/14/12/45.

Horacio B. Figueroa
Escribano

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1379. — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de MARIA ROMANO DE MENA ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría interina del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 4 de Diciembre de 1945. — Para la publicación del presente se habilita la feria del próximo mes de Enero. — Juan Carlos Zuviara - Secretario Interino. Importe \$ 35. — e|12|12|45 — v|17|1|46.

Nº 1356 — Edicto — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña LORENZA BRAVO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Noviembre 28 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. Importe \$ 35. — e|30|11|45 - v|7|1|46.

Nº 1342. — **SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de 1ra. Nom. en lo civil, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. MERCEDES MORS DE ALSINA y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y Boletín Oficial, a los que se consideren con derechos a esta sucesión. — Salta, Noviembre 22 de 1945. J. C. Zuviara, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|24|11|45 - v|31|12|45.

Nº 1341. — **SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GERONIMO CANIZA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Noviembre 23 de 1945. — Tristán Catón Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 35. — e|24|11|45 - v|31|12|45.

N.o 1323 — **SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda No-

minación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña: **LASTENIA FERNANDEZ DE TORANZOS**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe a hacerlos valer. — Salta, 17 de Noviembre de 1945.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Julio R. Zambrano — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|19|11|45 - v|24|12|45.

Nº 1305 — **Sucesorio. — Citación a juicio.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, Doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Angel Núñez y de Doña Mercedes Burgos de Núñez y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en el diario BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, y para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, a deducir acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Salta, Noviembre 13 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 35.00 — e|15|11|45 - v|20|12|45.

Nº 1300 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEBASTIAN BALDERRAMA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta Noviembre 8 de 1945. — Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe: \$ 35.00 — e|13|11|45 - v|18|12|45.

Nº 1295 — El Sr. Juez de la Nominación Civil, Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA SARAPURA DE CRUZ. — Salta, noviembre 9 de 1945. Juan C. Zuviara, Escribano - Secretario. Importe \$ 35. — e|12|11|45 v|17|12|45

Nº 1294 — El Juez de la Nominación Civil Dr. Manuel López Sanabria, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO J. LOPEZ. — Salta, noviembre 8|945. — Juan C. Zuviara — Escribano Secretario. Importe: \$ 35. — e|12|11|45 — v|17|12|45.

Nº 1289 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en

el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña NICASIA JUAREZ DE NAVARRETE, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del suscrito a hacerlos valer. — Salta, Octubre 25 de 1945. — Juan Carlos Zuviara. Escribano - Secretario.

Importe \$ 35. — e|10|11|45 — v|15|12|45

Nº 1288 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SERVILIANO o CERVILIANO, o CERBILIANO ACUÑA, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 11 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 35. — e|10|11|45 — v|15|12|45.

N.o 1285 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Aarón Tirao y de María Vega de Tirao, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría señálanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de Noviembre de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe: \$ 35. — e|9|11|45 — v|14|12|45.

N.o 1284 — El Dr. Manuel López Sanabria, Juez Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA HELVECIA MALDONADO DE ROJAS o ARMINDA H. MALDONADO DE ROJAS. — Salta, noviembre 8 de 1945. — Juan Carlos Zuviara, Escribano - Secretario. Importe: \$ 35. — e|9|11|45 — v|14|12|45.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1317 — **EDICTO - POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado el Dr. Oscar R. Loutayf en representación de D. Segundo Díaz Olmos y otros, invocando la posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dpto. de Molinos, con las siguientes extensiones y límites: el 1º denominado "SAN ISIDRO" que tiene 280 metros por el Norte; 250 mts. por el Sud; 780 mts. por el Este y 275 mts. por el Oeste y limita Norte, Avelino Acuña; Sud, Rufino Abán; Este, Río Calchaquí y Oeste, cumbres del cerro que lo divide de la finca "Entre Ríos"; el 2º, ubicado en el pueblo de Seclantás con 100 metros más o menos de frente por 200 mts. más

o menos de fondo y limitando al Norte, con Geneveva Martínez de Erazú; Sud, Ernesto Díaz; Este, acequia del Colte y Oeste, río Calchaquí, a lo que el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto. "Salta, Octubre 23 de 1945. Y vistos: En mérito del dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos con el apercibimiento de continuarse el presente juicio sin su intervención. Requíranse los informes prescriptos de la Dirección Gral. de Catastro y de la Municipalidad del lugar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Seclantás a los fines de la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Para notificaciones lunes y jueves en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 1º de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 65. — e|17|11|45. — v|22|12|45.

Nº 1303 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el señor Ricardo R. Figueroa, por doña Camila Acosta solicitando posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en El Barrial, Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, con extensión el primero de dos hectáreas y limitando: Al Norte y Oeste, con propiedad de Gerardo Gallo y Brígida López; al Sud con la de Calixto López y Herederos de Manuela López de Copa y Este con Gerardo Gallo y Camino Nacional. El segundo tiene una hectárea cuadrada y colinda: Al Norte, y Oeste con propiedad de Brígida López, Sud, con herederos de Manuela López de Copa y al Este, con camino nacional, el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester ha ordenado la recepción de las declaraciones y publicación de edictos por el término de ley en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles.

Salta, 13 de Noviembre de 1945.

Julio R. Zambrano - Escribano Secretario
Importe \$ 65. — e|14|11|45 — v|19|12|45

Nº 1298 — **POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado el doctor Francisco M. Uriburu Michel en representación de Don Rafael Casimiro Uriburu, promoviendo juicio de Posesión Treintañal de la Finca "San José", ubicada en el partido de Velarde, Departamento de la Capital con una extensión de Un Mil Doscientos Noventa y Nueve Metros de norte a sud, por Cinco Mil Ciento Noventa y Seis Metros de este a oeste comprendiendo una superficie de Seiscientos Setenta Hectáreas Noventa y Seis áreas, con los siguientes límites: Sud, con la finca "El Aybal" de propiedad de Patrón Costas; Este, con las vías del Ferrocarril del Estado de Salta a Alemania; y Oeste, con la finca "El Prado" de los Sres. Mesples. El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha dictado el siguiente auto: Salta, Octubre 27 de 1945. — Por presen-

tado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 10; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de San Lorenzo para que informen si el inmueble afecta terrenos fiscales o municipales y al Juzgado de Segunda Nominación Civil, para que remita el expediente citado en el punto g). Recíbanse las declaraciones en cualquier audiencia y dese intervención al Sr. Fiscal de Gobierno.

Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados o colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Noviembre 10 de 1945 — Juan C. Zuviara — Escribano Secretario.

Importe: \$ 65.00 — e|13|11|45 — v|18|12|45.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1359 — **DESLINDE, Mensura y amojonamiento:** Habiéndose presentado el señor Fermín Manero, por ante este Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Río de los Gallos", ubicado en el partido de Río Seco, departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Juana Gutiérrez y Raimundo Gutiérrez; Sud, Río de los Gallos; Este y Oeste, propiedad del mismo Raimundo Gutiérrez; se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciendo conocer que se practicarán dichas operaciones por el Ingeniero Leonardo Ricardo Weppeler. — Salta, Noviembre 15 de 1945. — Julio R. Zambrano. — Secretario.

Importe \$ 55 — e|1º|12|45 — v|8|1|46.

Nº 1314 — **DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:** Habiéndose presentado ante el Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil a cargo del doctor Néstor E. Sylvester, el señor Benito Guerrero por la sociedad colectiva Guerrero y Orcurto, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de las fincas denominadas "Las Palomas", "Pichanas" y "Pocitos", ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia, dentro de la extensión que resulten tener dentro de los siguientes límites: FINCA LAS PALOMAS: compuesta de las fracciones denominadas "Pozo del Arbol" o "El Carmen" y "Campo La Hera": De la primera: Norte, con Pocitos que fué de Juan de Dios Usandivaras, sirviendo como límite la zanja denominada de Pocitos; Sud, con la estancia Anta que fué de doña Urbana Matorras de Zerpa; Este, estancia La Salada, de los señores Matorras; y al Oeste, la estancia Zanjón, de los herederos de Jesús M. Matorras y Angel-Zerda. La fracción Cam-

po La Hera: Norte, con la finca Zanjón de Avalos que fué de los herederos de Jesús M. Matorras; Sud, terrenos de El Saladillo de los Hernandez y finca Anta; Este, con la finca Pocitos; y Oeste, con Benigno Córdoba. PICHANAS: Norte, con finca La Cruz; Sud (con finca Zanjón; Este, con Pocitos; y Oeste, con propiedad de Olivero Morales. POCITOS: Este, con fincas León Pozo y Conchas; Oeste y Sud, con El Zanjón; Norte, con Pichanas. El señor Juez de la causa ha ordenado la publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a los que se consideren con derecho sobre dichos inmuebles. — Salta, Noviembre 12 de 1945. — Julio R. Zambrano - Escribano Secretario.

265 palabras: \$ 58. — e|16|11|45 — v|21|12|45

CITACION A JUICIO

Nº 1350 — **EDICTO:** Habiéndose presentado el Doctor Armando R. Carlsen por la Provincia de Salta promoviendo juicio de pago por consignación a favor de Don José R. Bernaldes, el Juez de la causa Dr. Alberto E. Austerlitz ha dictado la siguiente providencia: "Salta, agosto 9 de 1945 — Atento al dictamen que antecede, y lo solicitado a fs. 1 vta.; cítese al demandado por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, de acuerdo al art. 30 del Código de Procedimientos a fin de que comparezca a estar a derecho, con el apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará defensor para que lo represente. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, noviembre 26 de 1945. — Tristán C. Martínez Escribano - Secretario.

130 palabras: \$ 23.80. — e|28|11|45 — v|21|12|45.

Nº 1346 — **EDICTO: CITACION A JUICIO** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, en los autos: "DIVISION DE CONDOMINIO" solicitada por Eleodora Tejerina de Pintado — de la finca El Tucal" — el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: — Salta, Noviembre 22 de 1945. — Cítese por edictos que se publicarán por veinte veces en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a don ROSARIO TEJERINA CASASOLA, don Nicasio Tejerina Casasola y a doña Trinidad Primitiva Tejerina Casasola, para que se presenten a juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (art. 90 del Cód. de Ptos.). M. López Sanabria. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Noviembre 26 de 1945. — Juan C. Zuviara — Escribano Secretario.

131 palabras: \$ 23.50 — e|27|11|45 — v|21|12|45.

QUIEBRAS

Nº 1364 — 12468-F. — **QUIEBRA: AUDIENCIA.** — En la quiebra de SALOMON A. SAUAD pedida por el mismo, este Juzgado de Comercio proveyó: "SALTA, OCTUBRE 22 de 1945. AUTOS Y VISTOS:" ... "Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 55 de la ley 11719 y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, incisos 2º y 3º y 59 de la citada ley, declárase en estado de quiebra a don Salo-

món A. Sauad, comerciante establecido en esta ciudad. Procédase el nombramiento del síndico que actuará en esta quiebra a cuyo efecto señalase el día de mañana a horas doce para que tenga lugar el sorteo previsto por el artículo 89, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo. Fijase como fecha provisoria de la cesación de pagos el día veintiocho de setiembre del corriente año, la que expresa el pagaré a favor de May y Appenheimer. Señálase el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día (véase al final) para que tenga lugar la junta de verificación de crédito, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, sea cual fuere su número. Oficiase al señor Jefe de Correos y Telecomunicaciones para que retenga y remita al síndico la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que será abierta en su presencia por el síndico o por el juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuere puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; prohibase hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el síndico a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido, la que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73, y decretase la inhibición general del fallido oficiándose al Registro Inmobiliario para su inscripción. Comuníquese a los señores jueces la declaración de quiebra a los fines previstos por el art. 122 y cítese al señor Fiscal. Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Intransigente" y en el BOLETIN OFICIAL". ... I. A. MICHEL O". — "Salta, Octubre 23 de 1945. — Atento el resultado del sorteo nómbrase síndico para que actúe en esta quiebra a don Nicolás Vico Gimena y posesiónesele del cargo en cualquier audiencia. — I. A. MICHEL O." "SALTA, Noviembre 23 de 1945". ... "fijase el día veintisiete de diciembre próximo a horas diez para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, estableciéndose en quince días el plazo para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — SYLVESTER". — Salta, 28 de Noviembre de 1945 — Ricardo R. Arias — Escribano Secretario.

Importe \$ 45.00 — e|5|12|45 - v|14|12|45.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1378 — VENTA DE NEGOCIO. — De acuerdo a la Ley 11.867 comunicamos al comercio y público en general, que el señor Roberto Hensy vende a la razón social "Anuar Japaze y Hnos." las existencias de mercaderías y muebles y útiles de su casa de negocio denominada "TIENDA LA SAMARITANA", ubicada en calle Caseros 660 de esta ciudad. Las cuentas a cobrar y a pagar quedan a cargo del vendedor, Salta, Diciembre 10 de 1945.

ROBERTO HENSY - Vendedor. — ANUAR JAPAZE Y HNOS. - Compradores.

Importe \$ 35. — e|11 al 15|12|45.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

1382 — COMERCIAL: En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 2º de la Ley Nacional N.º 11867, se hace saber a los fines del caso, que por escritura que se otorgará ante el escribano Pedro J. Aranda, se disolverá la Sociedad Colectiva "Orden & Compañía", que tuvo su domicilio legal en el Ingenio San Isidro, Campo Santo, y cuyo término de duración expiró el 31 de Diciembre de 1944. Cualquier reclamo podrá formularse al nombrado escribano, domiciliado en la calle Zuviria 443, o a los señores Manuel de la Orden o Pablo Mesples, en calle Juan Martín Leguizamón N.º 790.

Salta, Diciembre 12 de 1945.

Pedro J. Aranda

116 palabras: \$ 12.70 — e|13|12|45 — v|18|12|45.

REMATES JUDICIALES

Nº 1377 — POR CARLOS GOMEZA FIGUEROA. Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz y como correspondiente al juicio: "Sucesorio de don Vicente Gómez", el día MIERCOLES 19 DE DICIEMBRE DE 1945, a horas 18, en 20 de Febrero N.º 140 de esta ciudad, venderé en pública subasta, dinero de contado, SIN BASE, 96 animales vacunos de distintas edades y sexo; 25 animales caballares de distintas edades y sexo y 19 chapas de zinc de 3 metros de largo cada una. Estos bienes se encuentran en la finca "EL MORENILLO" departamento de Anta, 1ra. Sección en poder de su depositario judicial don Luis Echazú. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. — CARLOS GOMEZA FIGUEROA - Martillero Público.

143 palabras: \$ 15. —

e|11| al 19|12|45

Nº 1375 — POR ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Remate Judicial — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y como perteneciente al juicio: "Sucesorio de Cruz Parada", el DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1945, a HORA 19, en CORDOBA 222 de esta ciudad, venderé en pública subasta, dinero de contado, SIN BASE los derechos y acciones que le corresponden al causante en una fracción de campo denominada "Chañar Muyo", situada en el partido de Balbuena, departamento de Anta, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca Chiflas; Sud, herederos de Salvador Barroso; Naciente y Poniente con Zenovia Parada. Los títulos de la fracción aludida están registrados al folio 142, asiento 161 del libro D de Anta. En el acto del remate el comprador deberá oblar el 20 % como seña y a cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscrito rematador. ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero Público. — Importe \$ 35 — e|10|12|45 — v|27|12|45.

Nº 1365 — POR ESTEBAN ROLANDO MARCHIN. — Remate Judicial. — Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, en el juicio "Martínez Diego vs. Lara Vicente — Ejecutivo", el día 27 de DE DICIEMBRE DE 1945, A

HORAS 18, EN CORDOBA 222 de este municipio, venderé en pública subasta, dinero de contado, SIN BASE los siguientes bienes embargados al ejecutado:

- La acción personal que pudiese competir a don Vicente Lara contra la sucesión de Miguel Lardiés, emergente de la compra que, mediante boleto y por mensualidades, hiciera a dicha sucesión del lote N.º 54, sito en Pasaje Tineo entre Guido (hoy Corrientes) y Alvear de esta ciudad, con una extensión de ocho metros de frente por veintiseis metros de fondo y limitando con los lotes Números 43, 53 y 55;
- Los derechos y acciones que tiene o pudiese tener don Vicente Lara sobre el inmueble con casa ubicada en calle Aniceto Latorre N.º 532 de esta ciudad, cuyos títulos están registrados al folio 299 asiento 1 del libro 26 R. I. de la Capital. La posesión como el derecho de propiedad de dicho inmueble está cuestionado en el juicio "Reivindicatorio — Vicente Lara vs. Salazar, Jacinto y Avilés Carmen", Expediente N.º 8749, que se tramita ante el Juzgado de 1a. Instancia y 3a. Nominación en lo Civil de la Provincia.

En el acto de la subasta, el comprador deberá oblar el 30 % como seña y a cuenta del precio de compra como asimismo la comisión del suscrito rematador. — ESTEBAN ROLANDO MARCHIN — Martillero.

Importe \$ 35.00 — e|6|12|45 - v|27|12|45.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 1358 — MINISTERIO DE HACIENDA, O. PUBLICAS Y FOMENTO — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — REMATE ADMINISTRATIVO — Por LEONCIO M. RIVAS.

Por disposición del señor Director General de Rentas de la Provincia, recaída en el juicio de Apremio seguido por la misma contra don Francisco de Borja Ruiz (Exp. N.º 2878-B-43), subastará en público el día 19 de diciembre del cte. año, a las 10,30 hs., en el local de la repartición ejecutante, Mitre 384, con base de CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS, CON TREINTA Y TRES CTVS, M/N., importe correspondiente a las dos terceras partes de su tasación fiscal, siguiente inmueble:

Derechos y acciones de la Estancia "Canteros", ubicada en San Lorenzo, Dpto. de Rosario de la Frontera, comprendida dentro de los siguientes límites, según informe del Registro Inmobiliario: Sud, terrenos que fueron de los señores Corbalán; Oeste, propiedad que fué de los señores Huedos; Norte y Este, con el río de Los Horcones.

Según ficha de Catastro, el inmueble tiene un área aproximada de 1.600 hectáreas, estando destinada al pastoreo, poseyendo a la vez, bosques de quebracho.

El dominio encuéntrase registrado a folio 205, asiento 243 del libro "C" de títulos del Dpto. de Rosario de la Frontera.

La venta se efectuará al contado, debiendo oblar el comprador en el acto de la subasta el 20 % del importe del precio de adquisición, en concepto de seña, como también la comisión. Este remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de Hacienda de la Provincia Salta, 29 de Noviembre de 1945. — LEONCIO M. RIVAS. — Martillero Público 260 Palabras \$ 37. — e|1º al 19|12|45.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 1373 — EDICTO: — PUBLICACION DE SENTENCIA. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López-Sanabria, en los autos "Rectificación de Partida de defunción solicitada por Lola Laiun de Cabrera" el señor Juez a dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, noviembre 23 de 1945. Y VISTOS: ... Por ello, lo dispuesto por los arts. 89 y concordantes de la Ley 251, y dictamen favorable del señor Fiscal, FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación de la partida de defunción de Juan Cabrera, acta número cuatrocientos setenta y dos, folio trescientos sesenta y siete, del tomo ciento treinta y ocho de defunciones, de Salta, Capital; en el sentido de que el verdadero nombre de los padres del fallecido, son Carmen Cabrera y Senona Quiroga y el verdadero nombre de la esposa es Lola Laiun, y no Carmen Albertano Cabrera, Zenona de Torres y Lola de Saba, respectivamente, como allí figuran. Cópiese, notifíquese previa reposición y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley 251). Cumplido ofíciase al Señor Director General del Registro Civil a sus efectos. — MANUEL LOPEZ SANABRIA — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 29 de 1945. — Juan C. Zuviña — Escribano Secretario.

215 palabras: \$ 25.80 — e|10|12|45 - v|18|12|45.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1380 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1ª. Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, el Secretario que suscribe hace saber que en el juicio caratulado: "Macchi Campos Juan - Rectificación de Partida" el señor juez de la causa ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: — "Salta Diciembre 6 de 1945. "Y VISTOS: Este juicio por rectificación de partida seguido por Don Juan Macchi Campos, del que RESULTA... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando la rectificación de la partida de nacimiento, acta número quinientos veinte, folio doscientos sesenta y tres del tomo treinta y cinco de nacimientos de esta ciudad, en el sentido de que deberá suprimirse los nombres de "Segundo Amor" con que figura inscripto Don Juan Macchi Campos. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 28 Ley 251). Cumplido ofíciase a sus efectos al Director del Registro Civil. Devuélvase la libreta de enrolamiento de fs. 4 y rep. N. E. Sylvester". — Juan Carlos Zuviña, Escribano - Secretario.

170 palabras \$ 20.40 — e|12 al 20|12|45.

A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar N.º 2065 del 28 del mismo mes y año.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1 9 4 5